

17812 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 443/2004, interpuesto por don Gaspar Alemany Mandilego sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 443/2004, promovido por D. Gaspar Alemany Mandilego contra desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 29 de enero de 2004 por la que se dispone la publicación las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

17813 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 14 de octubre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2377	dólares USA.
1 euro =	135,41	yenes japoneses.
1 euro =	7,4376	coronas danesas.
1 euro =	0,68760	libras esterlinas.
1 euro =	9,0916	coronas suecas.
1 euro =	1,5449	francos suizos.
1 euro =	87,25	coronas islandesas.
1 euro =	8,1955	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,57600	libras chipriotas.
1 euro =	31,445	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	247,60	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6658	lats letones.
1 euro =	0,4289	liras maltesas.
1 euro =	4,2950	zlotys polacos.
1 euro =	41.244	leus rumanos.
1 euro =	239,9200	tolares eslovenos.
1 euro =	40,025	coronas eslovacas.
1 euro =	1.844.400	liras turcas.
1 euro =	1,6987	dólares australianos.
1 euro =	1,5534	dólares canadienses.
1 euro =	9,6433	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8209	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0814	dólares de Singapur.
1 euro =	1.416,67	wons surcoreanos.
1 euro =	8,1289	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17814 *RESOLUCIÓN de 2 de junio del 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza a la «Entidad de Certificación y Aseguramiento, S. A.» como entidad de certificación con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción de hormigón Estructural EHE.*

Vista la solicitud presentada por la «Entidad de Certificación y Aseguramiento, S. A.» para ser autorizada como entidad de certificación con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 2661/98, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción de hormigón Estructural EHE.

Vista la acreditación de ENAC n.º 02/C-PR004, de 29 de octubre de 2000, que incorpora el anexo técnico Rev. 7, de 23 de enero de 2004, mediante la cual acredita a la «Entidad de Certificación y Aseguramiento, S. A.» para la certificación de hormigón preparado y aceros para armaduras de hormigón, entre otros productos.

Vistos el Real Decreto 2661/98, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción de hormigón Estructural EHE (BOE n.º 11, de 13-01-1999) y la Orden de 21 de noviembre de 2001, por la que se establecen los criterios para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central (BOE n.º 302, 18-12-2001).

Visto lo que dispone el artículo 15 de la Ley 21/1992 de Industria (BOE, n.º 176) y los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 2200/1995, de 28/01/95 y el Real Decreto 411/97, por los que se aprueba y modifica, respectivamente, el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial; así como la Orden de 10 de noviembre de 1998, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los procedimientos de reconocimiento de los organismos de certificación previstos en el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 9 de junio de 1998, he resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Entidad de Certificación y Aseguramiento, S. A.» como entidad de certificación para la emisión del certificado CC-EHE acreditativo de conformidad y reconocer la marca ECA como marca de calidad de los productos incluidos en el punto segundo.



Segundo.—La presente autorización está definida por los siguientes criterios incluidos en la acreditación de ENAC n.º 02/C-PR004, de 29 de octubre de 2000, y que incorpora el anexo técnico Rev. 7, de 23 de enero de 2004: